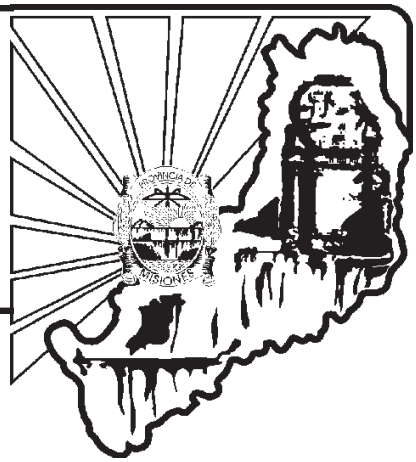
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.08.08 07:13:32 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16412 POSADAS, VIERNES 8 DE AGOSTO DE 2025 EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:
2567 y 2595/24 Pág. 2 a 9.
Decretos Sintetizados N°s.: 664, 709,
858, 875, 876 y 944..... Pág. 9 a 12.
Sociedades:..... Pág. 12 a 15.
Edictos:..... Pág. 15 a 26.
Convocatorias:..... Pág. 26 a 30.
Licitaciones:..... Pág. 30 y 31.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2567

POSADAS, 15 de Noviembre de 2.024.-
VISTO: El Expediente N° 3000-2316/2.024 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. DCTO. SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE APLICACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE MISIONES POR LA GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA DE YACYRETÁ (DCTO. 2125/2.018)"; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto Provincial N° 2125/2.018 de fecha 28 de Diciembre de 2.018, se aprobó en todas sus partes el Convenio de "Aplicación de Regalías en Especie Correspondientes a la Provincia de Misiones por la Generación de Energía Hidroeléctrica de Yacyretá", suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en ese acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Señor Secretario de Estado de Energía, por una parte y Electricidad de Misiones Sociedad Anónima, por la otra, que como Anexo forma parte integrante del citado Decreto;
QUE, a pesar del tiempo transcurrido, y de la gran cantidad de gestiones realizadas por diferentes áreas del gobierno Provincial, no fue posible obtener en forma definitiva la precisa determinación de los montos adeudados por el Estado Nacional en materia de Regalías por la represa de YACYRETÁ, establecidas en el Artículo 43° de la Ley 15.336 (mod. por la Ley 23.164), ni la cobranza de los mismos;
QUE, en la totalidad de las reuniones y reclamos formalizados, la deuda mantenida en concepto de Regalías en favor de la Provincia de Misiones, sería utilizada entre otras cosas para la cancelación de pasivos de LA EMPRESA con la "COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA)";
QUE, a tales fines se procedió a ampliar los alcances del Convenio aprobado por Decreto Provincial N° 2125/2.018, a través de una ADENDA AL CONVENIO APLICACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE MISIONES POR LA GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA DE YACYRETA, aprobada por Decreto N° 222/2.023;
QUE, a efectos de otorgar mayor precisión a la adenda aprobada por Decreto N° 222/2.023, es pertinente efectuar una adecuación de los términos de la Cláusula Segunda del mismo, a través de una Segunda Adenda al CONVENIO APLICACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE MISIONES POR LA GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA DE YACYRETA;
QUE, el Artículo 23° de la Ley VII — N° 100 dispone que los Aportes de Capital que se asignen en el presente Ejercicio Financiero a la Empresa Electricidad de Misiones Sociedad Anónima sólo se aplicará a la atención de pasivos originados por la compra de energía y a la ejecución de obras de infraestructura relacionadas a la actividad energética fijadas por el Poder Ejecutivo;
QUE, atento al objeto del Acto Administrativo que se impulsa, en los términos de los fundamentos expuestos legitiman el dictado del presente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes la Segunda Adenda al convenio de Aplicación de Regalías Correspondientes a la Provincia de Misiones por la Generación de Energía Hidroeléctrica de Yacyretá, suscripta el 16 de Octubre de 2.024, entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en ese acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Señor Secretario de Estado de Energía, por una parte y Electricidad de Misiones Sociedad Anónima, por la otra que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Estado de Energía.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, de tomen conocimiento Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Estado de Energía, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Fiscalía de Estado. Remítase copia autenticada a Electricidad de Misiones Sociedad Anónima. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Safrán - Quintana - Llera

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO APLICACIÓN DE REGALIAS CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE MISIONES POR LA GENERACION DE ENERGIA HIDROELECTRICA DE YACYRETA (DCTO 2125/2018)

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, representado en este acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contador ADOLFO SAFRÁN, D.N.I. 21.589.204, y el Señor Secretario de Estado de Energía ÁNGEL PAOLO QUINTANA, D.N.I. 30.983.941, en adelante **"LA PROVINCIA"**, constituyendo domicilio en calle Rivadavia N° 1487, de ésta ciudad de Posadas, por una parte; y por la otra, **ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A. (ENERGÍA DE MISIONES)** CUIT 30-54583690-0, con domicilio en calle La Rioja N° 2051, de ésta ciudad de Posadas, representado en este acto por la Dra. VIRGINIA ESMILDA INES KLUKA, D.N.I. 23.482.609, en su carácter de Presidenta del Directorio, en adelante **"LA EMPRESA"**, y en su conjunto con LA PROVINCIA denominadas **"LAS PARTES"**, acuerdan suscribir el presente Convenio de transferencia de derechos por regalías, en adelante, el "CONVENIO".

ANTECEDENTES

QUE, por Decreto Provincial Nº 2125/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó en todas sus partes el Convenio de *"Aplicación de Regalías en Especie Correspondientes a la Provincia de Misiones por la Generación de Energía Hidroeléctrica de Yacyretá"*, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en ese acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Señor Secretario de Estado de Energía, por una parte y Electricidad de Misiones Sociedad Anónima, por la otra, que como Anexo forma parte integrante del citado Decreto;

QUE, a pesar del tiempo transcurrido, y de la gran cantidad de gestiones realizadas por diferentes áreas del gobierno Provincial, no fue posible obtener en forma definitiva la precisa determinación de los montos adeudados por el Estado Nacional en materia de Regalías por la represa de YACYRETÁ, establecidas en el art. 43 de la Ley 15.336 (mod. por la Ley 23.164), ni la cobranza de los mismos;

QUE, en la totalidad de las reuniones y reclamos formalizados, la deuda mantenida en concepto de Regalías en favor de la Provincia de Misiones, sería utilizada entre otras cosas para la cancelación de pasivos de LA EMPRESA con la "COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA)";

QUE, a tales fines se procedió a ampliar los alcances del Convenio aprobado por Decreto Provincial N° 2125/2018, a través de una ADENDA AL CONVENIO APLICACIÓN DE REGALIAS CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE MISIONES POR LA GENERACION DE ENERGIA HIDROELECTRICA DE YACYRETA, aprobada por Decreto Nº 222/2023;

QUE, a efectos de otorgar mayor precisión a la adenda mencionada, es pertinente efectuar una adecuación de los términos de la Cláusula Segunda del mismo;

Por lo expuesto, LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: SUSTITÚYASE la CLÁUSULA SEGUNDA de la adenda al "CONVENIO APLICACIÓN DE REGALIAS CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE MISIONES POR LA GENERACION DE ENERGIA HIDROELECTRICA DE YACYRETA" aprobada por Dto. 222/2023 por la siguiente: "LA PROVÍNCIA faculta y

autoriza a LA EMPRESA a gestionar e impulsar extrajudicial como judicialmente ante el Estado Nacional y/o a ante quien corresponda, el reconocimiento de derechos, diferencias y/o créditos adeudados a LA PROVINCIA en concepto de Regalías por la Generación de Energía Hidroeléctrica de la Represa de Yacyretá, devengados y a devengarse en el futuro, a efectos de aplicar al pago total de la deuda por capital, intereses y demás conceptos, que mantiene LA EMPRESA con la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) y/o el Organismo que en el futuro la reemplace, o bien, para el reconocimiento, adjudicación, financiación y ejecución de obras de energía necesarias para la matriz eléctrica provincial y/o cualquier otro fin en materia energética.-"

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente Convenio se firma ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial y será de aplicación hasta tanto LA PROVINCIA establezca lo contrario y/o modifique su posición sobre el cobro de Regalías en Especie por la Generación de Energía Eléctrica de la Represa Hidroeléctrica Yacyretá y/o efectúe la expresa revocación de la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES, ratifican expresamente la vigencia de todos los términos, cláusulas y condiciones establecidos en el CONVENIO aprobado por Decreto Provincial N° 2125/18, que no fueren expresamente modificados a través de la presente Adenda, la que a todos los efectos es considerada como parte integrante del CONVENIO.

En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 16 días del mes de octubre del Año 2024.-

DECRETO N° 2595

POSADAS, 15 de Noviembre de 2.024.-
VISTO: El Expediente N° 9910-1-2.024 Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, Caratulado: "SAN JUAN JOSE CARLOS SOLICITUD CREACIÓN RESERVA PRIVADA "SAN JUAN" COLONIA LAHARRAGUE MUNICIPIO SAN VICENTE MISIONES"; y
CONSIDERANDO:
QUE, es interés de la provincia la conservación de los ambientes naturales y sus recursos por constituir un patrimonio natural de importancia socio – económica;
QUE, en virtud de la ley Ley XVI - 29 (antes Ley 2.932) los particulares mediante convenio con la autoridad de aplicación podrán constituir Reservas Privadas en lotes de dominio de particular, cuando estos cuenten con elementos naturales o culturales con valor de conservación, pasando a integrar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia;
QUE, siendo de alto valor de conservación la incorporación de estos tres lotes al Sistema de Áreas Naturales protegidas, se suscribe convenio entre el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, representado por el Sr. Ministro Arquitecto Martín Antonio Recamán y por la otra, el Sr. José Carlos SAN JUAN D.N.I. N° 6.049.565 mayor de edad, de nacionalidad argentina, en carácter de propietario, domiciliado en Mariano Moreno N° 5.115 de la Localidad de Dos de Mayo, Departamento de Cainguás - Provincia de Misiones República Argentina;
QUE, el objeto del Convenio mencionado, es la incorporación al Sistema de Áreas Naturales Protegidas con la Categoría de Manejo: Reserva Privada de los inmuebles identificados como: 1. Lote 40 "K"-procedente de la subdivisión del Lote del Fraccionamiento del Remanente del lote "E", de la Colonia Laharrague- Municipio de San Vicente- Departamento de Guaraní - Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Dpto. 08- Municipio 78 - Sección 002- Chacra 000- Manzana 000- Parcela 0057, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real Matrícula 2781 Departamento Guaraní (08). Partida Inmobiliaria: 6909; 2. Lote 40 "L" - procedente de la subdivisión del Lote 40 "F" proveniente a su vez de la Subdivisión del Lote 40 del Fraccionamiento del Remanente del Lote "E", de la Colonia Laharrague- Municipio de San Vicente-Departamento Guaraní- Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Dpto. 08 Municipio 78 - Sección 002- Chacra 000- Manzana 000- Parcela 0058, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real Matrícula 2782 Departamento Guaraní (08). Partida Inmobiliaria: 6910; 3. Lote 40 "M" - procedente de la subdivisión del Lote 40 "F" proveniente a su vez de la Subdivisión del Lote 40 del Fraccionamiento del Remanente del Lote "E", de la Colonia Laharrague- Municipio de San Vicente- Departamento Guaraní- Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Dpto. 08 Municipio 78 - Sección 002- Chacra 000- Manzana000- Parcela 0059, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real Matrícula 2780 Departamento Guaraní (08). Partida Inmobiliaria:6911;
QUE, el Señor José Carlos SAN JUAN D.N.I. N° 6.049.565 mayor de edad, de nacionalidad argentina, en carácter de propietario del inmueble se compromete a aceptar como norma de manejo del Lote, lo establecido en la Ley de Áreas Naturales Protegidas N° XVI - N° 29 (antes Ley 2.932) y del Decreto N° 944/94;
QUE, la firma del Convenio no implica transferencia alguna del dominio de la propiedad involucrada y en caso de venta, cesión o arrendamiento del inmueble, deberá notificarse al nuevo titular la existencia de la misma, resolviéndose toda duda que surja, atendiendo el objeto del mismo: la Conservación de los Recursos Naturales;
QUE, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento, no habiendo objeciones formales por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante dictamen que antecede;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Convenio, que forma parte del presente Decreto, que fuera celebrado oportunamente entre el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, representado por el Ministro de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Arquitecto Martín Antonio Recamán y por la otra, el Señor José Carlos SAN JUAN D.N.I. N° 6.049.565 mayor de edad, de nacionalidad argentina, en carácter de propietario, domiciliado en Mariano Moreno N° 5.115 de la localidad de Dos de Mayo, Departamento de Cainguás - Provincia de Misiones República Argentina; con el objeto de incorporar al Sistema de Áreas Naturales Protegidas con la Categoría de Manejo de Reserva Privada, que llevará el nombre de "SAN JUAN", los inmuebles identificados como: 1. Lote 40 "K"- procedente de la subdivisión del Lote del Fraccionamiento del Remanente del lote "E", de la Colonia Laharrague- Municipio de San Vicente - Departamento de Guaraní - Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Dpto. 08- Municipio 78 - Sección 002- Chacra 000- Manzana 000- Parcela 0057, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real Matrícula 2781 Departamento Guaraní (08). Partida Inmobiliaria: 6909; 2. Lote 40 "L" - procedente de la subdivisión del Lote 40 "F" proveniente a su vez de la Subdivisión del Lote 40 del Fraccionamiento del Remanente del Lote "E", de la Colonia Laharrague- Municipio de San Vicente- Departamento Guaraní- Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Dpto. 08 Municipio 78 - Sección 002- Chacra 000- Manzana 000- Parcela 0058, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real Matrícula 2782 Departamento Guaraní (08). Partida Inmobiliaria: 6910; 3. Lote 40 "M" - procedente de la subdivisión del Lote 40 "F" proveniente a su vez de la Subdivisión de! Lote 40 del Fraccionamiento del Remanente del Lote "E", de la Colonia Laharrague-Municipio de San Vicente- Departamento Guaraní- Provincia de

Misiones. Nomenclatura Catastral: Dpto. 08 Municipio 78 - Sección 002- Chacra 000- Manzana 000- Parcela 0059, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real Matrícula 2780 Departamento Guaraní (08). Partida Inmobiliaria: 6911.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese, tome conocimiento el Ministerio de Recursos Naturales Renovables y sus respectivas Áreas dependientes. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Recaman

ANEXO
EXPEDIENTE Nº 9.910- 01- 2024
"SAN JUAN JOSÉ CARLOS S/CREACIÓN RESERVA PRIVADA "SAN JUAN"
COLONIA LAHARRAGUE MUNICIPIO SAN VICENTE MISIONES"

CONVENIO DE RESERVA PRIVADA

En la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones, a los días del mes de del año 2.024, entre el **Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables** de la Provincia de Misiones, representado en este Acto, por el **Señor MINISTRO**, Arquitecto Martin Antonio Recamán, D.N.I. Nº 28.403.647, con domicilio legal en calle San Lorenzo N.º 1.538 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones -en adelante denominado **"EL MINISTERIO"**- por una parte y el **Sr. SAN JUAN JOSÉ CARLOS,** titular del Documento Nacional de Identidad N° M6.049.565, C.U.I.L. Nº 20-06.049.565-4, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 9 de noviembre de 1943, estado civil: divorciado, domiciliado en Mariano Moreno 5115 de Dos de Mayo, Departamento Cainguás, Provincia de Misiones, República Argentina -en adelante denominado **"EL PROPIETARIO"**- por la otra, considerando que la conservación de los ambientes naturales y sus recursos son de interés público, por constituir un patrimonio natural de importancia socio-económica y que es obligación y misión de la Autoridad de Aplicación de la Ley XVI – N.º 29 (antes Ley Nº 2.932), velar por su estricto cumplimiento, cuidando la integridad, defensa y mantenimiento de los ambientes naturales y recursos; así como también, revalorizando la colaboración y coordinación entre el Estado Provincial y los administrados, en pos del bien común del pueblo de la Provincia de Misiones; se acuerda en celebrar el presente **CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE INMUEBLE AL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, CON CATEGORÍA DE RESERVA PRIVADA**, -al inmueble que será denominado en adelante **"LA RESERVA"**- que se regirá por las Cláusulas y Condiciones que, a continuación se detallan:----------

PRIMERA: EL objeto del presente Convenio, es la integración al Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Misiones, en el marco de la Ley XVI– Nº 29 (antes Ley N.º 2.932) y bajo la categoría de **RESERVA PRIVADA**, con el nombre de **"SAN JUAN"**, de los inmuebles, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo natural y/o artificialmente determinados como: **1. Lote 40 "K"** - procedente de la subdivisión del Lote 40 "F" proveniente a su vez de la Subdivisión del Lote 40 del Fraccionamiento del Remanente del lote "E", de la Colonia Laharrague- Municipio de San Vicente- Departamento Guaraní- Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Dpto. 08- Municipio 78- Sección 002- Chacra 000- Manzana 000- Parcela 0057, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real Matrícula 2781 Departamento Guaraní (08). Partida Inmobiliaria: 6909; **2. Lote 40 "L"** - procedente de la subdivisión del Lote 40 "F" proveniente a su vez de la Subdivisión del Lote 40 del Fraccionamiento del Remanente del lote "E", de la Colonia Laharrague- Municipio de San Vicente- Departamento Guaraní-

Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Dpto. 08- Municipio 78- Sección 002- Chacra 000- Manzana 000- Parcela 0058, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real Matrícula 2782 Departamento Guaraní (08). Partida Inmobiliaria: 6910; **3. Lote 40 "M"** – procedente de la subdivisión del Lote 40 "F" proveniente a su vez de la Subdivisión del Lote 40 del Fraccionamiento del

Remanente del lote "E", de la Colonia Laharrague- Municipio de San Vicente- Departamento Guaraní- Provincia de Misiones, Nomenclatura Catastral: Dpto. 08- Municipio 78- Sección 002- Chacra 000- Manzana 000- Parcela 0059, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real Matrícula 2780 Departamento Guaraní (08), Partida Inmobiliaria: 6911. ----------

SEGUNDA: EL PROPIETARIO se compromete a aceptar como Norma de Manejo de **LA RESERVA**, el Régimen de la Ley XVI – Nº 29 (antes Ley N.º 2.932) del Sistema de Áreas Naturales Protegidas, de la Provincia de Misiones, mediante el Decreto N.º 944/94.- ----------

TERCERA: EL MINISTERIO aportará asistencia a través de técnicos guardaparques, que visitarán **LA RESERVA**, en forma periódica, durante la vigencia convenio. ----------

CUARTA: EL MINISTERIO prestará su apoyo a las gestiones que efectúe **EL PROPIETARIO** ante las autoridades municipales, provinciales y nacionales, entidades y organismos no gubernamentales, a fin de obtener la colaboración de los mismos y en beneficio de **LA RESERVA**. Asimismo, **EL PROPIETARIO**, deberá informar y coordinar con **EL MINISTERIO** todo anuncio público referido a cualquier actividad, evento o circunstancia de **LA RESERVA**, en relación a su carácter de Área Natural Protegida. El propietario deberá colocar en lugar visible, cartel informativo de la condición de RESERVA PRIVADA del lote en cuestión. ----------

QUINTA: LA suscripción del presente convenio, no implica transferencia alguna del dominio del inmueble, objeto del mismo. ----------

SEXTA: EL PROPIETARIO podrá efectuar convenios con terceros, tendientes a optimizar el manejo de **LA RESERVA PRIVADA**, con sujeción a lo establecido en la Cláusula Segunda y siempre que se encuentre avalado por el correspondiente Plan de Manejo, aprobado para la misma. ----------

SÉPTIMA: LA Reserva Privada, objeto del presente, se denominará **"SAN JUAN".-**

OCTAVA: EL PROPIETARIO elaborará un Plan de Manejo para **LA RESERVA PRIVADA**, de conformidad a la Ley XVI – Nº 29 (antes Ley N.º 2.932) del Sistema de Áreas Naturales Protegidas, de la Provincia de Misiones y su Reglamentación, dentro de los noventa (90) días posteriores a la suscripción del presente, el que será evaluado y de corresponder, aprobado por **EL MINISTERIO**. La fiscalización de la implementación del Plan de Manejo aprobado, estará a cargo de **EL MINISTERIO**. ----------

NOVENA: EN caso de transferencia total o parcial, restricción o cualquier modificación de las condiciones del dominio del inmueble objeto del presente, **EL PROPIETARIO** deberá notificar fehacientemente y de manera previa a la formalización del acto Jurídico del que se trate, al tercero contratante o interesado, que el mismo se encuentra integrado al Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la provincia, a través del presente. **EL PROPIETARIO**, deberá comunicar fehacientemente a **EL MINISTERIO**, toda circunstancia relativa a la transferencia, restricción o modificación del dominio de dichos inmuebles, así como también, acreditar que ha efectuado la notificación al tercero interesado, establecida en el presente, haciéndose exclusivamente responsable por todo daño o perjuicio que la omisión de esta obligación ocasione a **EL MINISTERIO** o al tercero interesado. ----

DÉCIMA: TODA duda que surja del presente convenio, se resolverá atendiendo al objetivo último del mismo, es decir, la conservación de los recursos naturales. ------

DÉCIMO PRIMERA: EL presente convenio, se establece por tiempo indeterminado

VEINTE (20) AÑOS, contados a partir de la suscripción del mismo. ----------
DÉCIMO SEGUNDA: EN caso de incumplimiento por parte del propietario, **EL MINISTERIO** se reserva el derecho de dejar sin efecto el mismo. ----------
DÉCIMO TERCERA: A los fines del presente Convenio, las partes pactan la jurisdicción de los tribunales ordinarios, con asiento en la Ciudad de Posadas, sí como también para todas las notificaciones, con expresa renuncia de cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder y constituyen domicilio, a los mismos efectos, en los referidos en el encabezamiento del presente.----------
EN PRUEBA DE TOTAL CONFORMIDAD Y COMPROMISO, PREVIA ÍNTEGRA LECTURA Y RATIFICACIÓN, QUE LAS PARTES FORMULAN CON TODO LO MANIFESTADO PRECEDENTEMENTE, SE FIRMAN TRES (03) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SÓLO EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS AB INITIO.----------

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 664

POSADAS, 15 de Abril de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- EXCEPTÚASE al presente de los términos y alcances del Decreto N° 08/94 y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley VII - N° 13 (antes Ley N° 2.723), Artículo 8°, segundo párrafo, sus modificatorias y prórroga y lo establecido por el Artículo 6° de la Ley I - N° 104 (antes Ley N° 3.200), segundo párrafo.-
ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE a partir de la fecha del presente Decreto, el Contrato de Locación de Servicios con Pago de Honorarios Técnico-Profesional, con vigencia del 01/02/25 al 31/12/25, entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en dicho acto por el señor Ministro de Coordinación General de Gabinete, Héctor Ricardo LLERA, por una parte, y el señor, Ezequiel ROITMAN, D.N.I. N° 27.079.550, domiciliado en Poeta Lugones 464 10 Nueva Córdoba, Córdoba Capital, para la prestación del Servicio de Consultoría en Asesoramientos a través de un equipo profesional, de reconocimiento nacional en cuestiones de interés de la Provincia y en los que se requiere especial experticia en materia Bancaria, Financiera, de Reestructuración de Pasivos y Corporativa y RECONÓCESE a partir del 1 de Febrero de 2.025 y hasta la fecha del presente Decreto, conforme el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303), los servicios real y efectivamente prestados por el señor Ezequiel ROITMAN.-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, el pago de los servicios real y efectivamente prestados en virtud del Contrato aprobado por el artículo 2° del presente Decreto, debiendo imputarse el gasto resultante con cargo a la partida 02-04-0-1-90-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente.-

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 31 días del mes de Enero de 2.025, entre la PROVINCIA DE MISIONES, representada en este acto por el señor Ministro de Coordinación General de Gabinete, con domicilio en la calle Félix de Azara N° 265 de esta ciudad, en adelante “LA COMITENTE”, por una parte; y por la otra el Sr. EZEQUIEL ROITMAN, D.N.I. N° 27.079.550, con domicilio en Poeta Lugones 464 10 Nueva Córdoba - Córdoba Capital, en adelante “EL PROFESIONAL”, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS CON PAGO DE HONORARIOS TÉCNICO-PROFESIONAL, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: “LA COMITENTE” contrata a “EL PROFESIONAL”, con el objeto de realizar el Servicio de Consultoría en Asesoramientos a través de un equipo profesional, de reconocimiento nacional, en cuestiones de interés de la Provincia y en los que se requiere especial experticia en materia Bancaria, Financiera de Reestructuración de Pasivos y Corporativa.- SEGUNDA: “EL PROFESIONAL” se obliga a ejercer lo estipulado en la cláusula primera del presente contrato y a realizar la tarea con idoneidad, conforme las normas propias de un correcto desempeño profesional.- TERCERA: Las partes acuerdan que “EL PROFESIONAL” percibirá como única y total retribución en concepto de honorarios

profesionales, por los servicios y labor profesional encomendada y objeto del presente contrato, una retribución mensual de $ 1.755.000 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL), por todo concepto, dando por plenamente satisfecha su retribución y/u honorarios.- CUARTA: El pago de honorarios estipulados en la cláusula TERCERA del presente convenio se formalizará en moneda de curso legal, del 1° al 10 de cada mes.- QUINTA: "EL PROFESIONAL" no estará sujeto a cumplimiento de horarios y/o a disposiciones comprendidas en el estatuto vigente para el Personal Civil y Permanente de la Administración Pública Provincial.- SEXTA: "EL PROFESIONAL" no podrá ceder, sustituir o subcontratar las obligaciones emergentes del presente contrato, salvo razones justificadas, siendo en tal supuesto los honorarios profesionales del apoderado sustituyente a cargo de "EL PROFESIONAL".- SÉPTIMA: "LA COMITENTE" se reserva el derecho de rescindir cuando lo estime necesario y sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza a favor de "EL PROFESIONAL", pudiendo exigir a "EL PROFESIONAL" indemnización por daños y perjuicios derivados de la mala praxis o por falta de cumplimiento de las obligaciones que surgen del presente contrato. Por su parte "EL PROFESIONAL" podrá rescindir el presente contrato, renunciar al mandato otorgado, debiendo comunicar con treinta (30) días de anticipación a "LA COMITENTE", a fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de su derecho de defensa y cumplir con todos los actos procesales que fueran necesarios para tal fin, debiendo ejercitar tales actos "EL PROFESIONAL" hasta el vencimiento del plazo estipulado en esta cláusula.- OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscite entre "LA COMITENTE" y "EL PROFESIONAL", las partes constituyen domicilios especiales enunciados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas las notificaciones que se practiquen tanto judiciales como extrajudiciales. Asimismo, se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Posadas, haciendo expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, que pudiera corresponderles.- NOVENA: El presente Contrato de Locación de Servicios tendrá vigencia durante el período comprendido entre el 1 de Febrero de 2.025 y el 31 de Diciembre de 2.025.-

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento.-

DECRETO N° 709

POSADAS, 22 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- REAPRÓPIASE Y RECONÓCESE la suma de $ 51.230.088 (PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y OCHO) correspondientes a las Facturas B N° 00002-00000145 y B N° 00002-00000146 de la empresa "Decisiones Empresariales S.R.L." "Nomade Soft S.R.L." -UTE-, cada una de ellas por la suma de $ 25.615.044 (PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO) correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2.024 respectivamente, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, a la liquidación y pago de la suma de $ 51.230.088 (PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y OCHO) correspondientes a las Facturas B N° 00002-00000145 y B N° 00002-00000146 de la empresa "Decisiones Empresariales S.R.L." "Nomade Soft S.R.L." -UTE-, cada una de ellas por la suma de $ 25.615.044 (PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO) correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2.024 respectivamente, mediante depósito en la cuenta corriente: N° 181-009814/0 abierta en el Banco Santander C.U.I.T. N° 33-71404072-9, con imputación a las partidas específicas de acuerdo a la siguiente codificación 04-01-0-1-90-1-01-012-01220 SCD 0-01 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 858

POSADAS, 13 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.", la suma total de PESOS TRES MILLONES ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 3.011.145,00), para la provisión de oxígeno medicinal, según Actas de Recepción N° 169/24 (fs. 02), N° 170/24 (fs. 13), N° 171/24 (fs. 24), N° 172/24 (fs. 35), N° 173/24 (fs. 51 Ref.), N° 174/24 (fs. 61 Ref.) y N° 175/24 (fs. 71 Ref.) y Facturas "B" que a continuación se detallan, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFECTOR	MES	FACTURA	FOJA	MONTO
HOSPITAL DE ALMIRANTE BROWN	MAYO 2024	"B" N° 00249-00076066	5	$ 556.426,50
HOSPITAL DE SAN ANTONIO	MAYO 2024	"B" N° 00249-00075986	107	$ 416.950,50
HOSPITAL DE SAN PEDRO	MAYO 2024	"B" N° 00249-00076062	111	$ 480.483,00
HOSPITAL DE EL SOBERBIO	MAYO 2024	"B" N° 00249-00075909	115	$ 18.912,00
HOSPITAL DE ALMIRANTE BROWN	JUNIO 2024	"B" N° 00249-00076593	54 (Ref.)	$ 885.318,00
HOSPITAL DE SAN ANTONIO	JUNIO 2024	"B" N° 00249-00076754	64 (Ref.)	$ 273.633,00
HOSPITAL DE SAN PEDRO	JUNIO 2024	"B" N° 00249-00076587	74 (Ref.)	$ 379.422,00
TOTAL				$ 3.011.145,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-11	Oxigeno Medicinal	$ 3.011.145,00

DECRETO N° 875

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de $ 6.795.000,00 (PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) a favor de la firma comercial "Comidas para llevar LA PALMERA" de Fernández Jorge Ramón C.U.I.T. N° 20-21305308-7, con domicilio en calle Timbo - entre Tucán y Picaflor C 103 San Vicente - Misiones, según Acta de Recepción N° 09/25 por la adquisición de (2.265) raciones de comidas diarias para los detenidos alojados en la División Custodia y Traslado de Detenidos de la UR-VIII San Vicente - Misiones, durante el mes de Diciembre del año 2.024 según Factura N° 00005-00000144, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor "Comidas para llevar LA PALMERA" de Fernández Jorge Ramón, con cargo de imputación a la siguiente partida: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 876

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de $ 19.508.610,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ), a favor del Servicio Penitenciario Provincial "Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso" C.U.I.T. N° 30-68325077-1 con domicilio en Edificio Torreón Chacra 32-33, Posadas - Misiones, según Acta de Recepción N° 07/25, por la adquisición de (10.230) raciones de comidas diarias consumidas por los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de los Departamentos Capital, Oberá, Eldorado y Puerto Rico - Misiones, durante el mes de Diciembre del año 2.024,

según Factura N° 00009-00000200 encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior a favor del Servicio Penitenciario Provincial "Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso" C.U.I.T. N° 30-68325077-1, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 944

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de $ 234.615.150,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100), a favor del proveedor "MISIOCORP S.R.L." con C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición de 21.000 (veintiún mil) unidades de Leche Entera en Polvo por 800 Grs., entregados en carácter de Refuerzo en el ámbito de la Emergencia Alimentaria, en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social de la Zona Capital y Zona Centro Paraná de la Provincia de Misiones, durante el mes de Noviembre de 2.024, conforme Factura "B" N° 00003-00001907 y Acta de Recepción N° 928/2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

ALCON SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: REUNIÓN DE DIRECTORIO. CORRIMIENTO DE CARGOS. ALCON S.A. CUIT N° 30-71040244-9. Mediante Acta de Reunión de Directorio N° 1 de fecha 31 de Julio de 2.025, los Accionistas resolvieron efectivizar el corrimiento de cargos del Directorio, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente Titular a la Señora ESTELA MARÍA AVALOS ULLÓN, D.N.I. Nº 13.005.993, quien detentaba el cargo de Presidente Suplente. Asimismo, se designa como Presidente Suplente al Señor NICOLÁS EDUARDO ALCARAZ, D.N.I. Nº 34.086.422, quienes aceptaron el cargo.- Estela María Avalos Ullón. Presidente.

PP131233 $2.000,00 V16412

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: RECONDUCCIÓN DE LA SOCIEDAD. Mediante Acta de Reunión de Socios Unánime de fecha 31 de Julio de 2.025, los socios explicaron que el plazo de prórroga de la sociedad expiró el 25 de Marzo del año 2.022. En consecuencia, resolvieron la Reconducción de la Sociedad por el plazo de diez (10) años a partir del vencimiento de la prórroga el 25 de Marzo de 2.022. José Miguel Peredo Hierro. Socio Gerente.-

PP131234 $2.250,00 V16412

GASTRONOMÍA INTEGRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: RENUNCIA GERENTE - DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE. Mediante Acta de Reunión de Socios N° 19 de fecha 02/06/2.025 el señor MIGUEL ÁNGEL ISANBIZAGA, D.N.I. 13.378.361 RENUNCIÓ al cargo de Gerente y se designó al Señor MARIO ALEJANDRO BARRETO - D.N.I. 34.447.525 como NUEVO SOCIO GERENTE por tiempo indefinido hasta que se cumpla el plazo de duración de la sociedad, quien aceptó el cargo firmando el Acta. Pablo Nicolás Ibarra. Reg. Nº 21.-

PP131257 $2.500,00 V16412

MADRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: SOCIEDAD UNIPERSONAL. Por instrumento privado de fecha 29 de Julio de 2.025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada como "MADRA S.A.S.".
DOMICILIO LEGAL: Bolívar 2.270, de la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones.
SOCIOS: SOTO MIGUEL GERÓNIMO, titular del D.N.I. Nº 24.294.666, CUIT N° 23-24294666-9 de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Febrero de 1.975, estado civil casado, de profesión arquitecto, con domicilio en la calle Derqui, Casa 1.446 de la Chacra 171, de la Ciudad de Posadas, Misiones.
PLAZO DE DURACIÓN: 30 Años.
OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación y exportación de artículos para bebés, artículos para el hogar, productos electrónicos, y materiales, mobiliario y artefactos vinculados al rubro de la construcción y decoración, tanto a nivel nacional como internacional. También podrá prestar servicios de diseño, ejecución, dirección, remodelación y mantenimiento de obras civiles, arquitectónicas e industriales; interiorismo, ambientación y decoración integral de espacios funcionales, habitacionales o comerciales. Asimismo, podrá realizar actividades conexas como distribución, almacenamiento, asesoramiento técnico y comercial. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.
CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Un Millón Ochocientos Mil ($ 1.800.000,00), representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Pesos Dieciocho Mil ($ 18.000,00) con derecho a 1 voto por acción.
ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social: SOTO MIGUEL GERÓNIMO, titular del D.N.I. Nº 24.294.666, CUIT N° 23-24294666-9 de nacionalidad argentina.
CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Mayo de cada año. Publíquese por un día.- Soto Miguel Gerónimo, Administrador y Representante legal.-

PP131266 $9.000,00 V16412

WELOGIX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 04 del mes de Agosto del año 2.025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "WELOGIX S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Polonia 635, km. 8, de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones.
SOCIOS: Don GASTÓN ARIEL CABRAL, titular del D.N.I. Nº 40.984.297, CUIT N° 20-40984297-7, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Diciembre de 1.997, estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Polonia N° 635, Km. 8 de la Ciudad de Eldorado, Departamento Eldorado, Provincia de Misiones.
PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1. Alquiler de Vehículos: a) Operación de un servicio de alquiler de vehículos, tanto para uso personal como comercial, incluyendo autos, camionetas, vehículos utilitarios, de lujo, buses, minibuses, ómnibus, entre otros. Gestión de alquiler de vehículos a corto, medio y largo plazo, incluyendo la entrega y recogida de vehículos, seguros, asistencia en carretera y servicios adicionales relacionados. Desarrollo de plataformas digitales para la gestión de reservas de vehículos de alquiler, incluyendo la contratación en línea, pagos y personalización de opciones para los usuarios; b) Administración de vehículos de alquiler y/o taxímetro y/o transportes de pasajeros y/o alquiler de los mismos ya sean propios o de terceros, con o sin chofer; c) Gestión de Flotas de Vehículos: Adquisición, administración y mantenimiento de flotas de vehículos para alquiler o venta, incluyendo vehículos de uso particular, comercial y corporativo. Gestión de la logística de la flota de vehículos, optimización de la distribución, y control de mantenimiento, seguros y vencimientos de licencias; d) Servicios Complementarios de Movilidad: Desarrollo de soluciones de movilidad compartida, como alquiler de vehículos por minutos, horas o días, con opciones tecnológicas para facilitar el acceso a los vehículos. Prestación

de servicios de transporte de pasajeros, incluyendo alquiler de vehículos con o sin conductor para traslados, transporte turístico, empresarial, o de eventos. Implementación de soluciones tecnológicas para la gestión de la movilidad urbana, incluyendo aplicaciones móviles para la localización de vehículos, gestión de reservas y pago digital, y; e) Actividades Complementarias: Desarrollo y operación de infraestructuras complementarias como aparcamientos, centros de carga para vehículos eléctricos, y puntos de recarga de combustible. Gestión de sistemas de distribución de combustible para vehículos eléctricos, incluyendo la instalación y mantenimiento de estaciones de recarga. Implementación de estrategias de sostenibilidad en la operación de los servicios, incluyendo la incorporación de vehículos ecológicos, híbridos o eléctricos en la flota de alquiler; 2. Transporte: Transportando dentro del país, hacia el exterior, desde el exterior, hacia el país o hacia terceros países, personas, mercaderías, materias primas, productos manufacturados o frutos del país o del extranjero, en vehículos de cualquier tipo, propios o de terceros; 3. Servicios Logísticos: Referidos a la proyección, diagramación y asesoramiento a terceros, respecto al transporte, manipuleo, carga, descarga, almacenaje y distribución de mercaderías propias o de terceros, como así también transporte de personas. 4. Farmacia: La explotación del negocio de droguería, farmacia y perfumería, mediante la compraventa al por mayor o menor de medicamentos e insumos médicos, pudiendo expender específicos, herboristería, perfumería y todos los rubros propios de la actividad farmacéutica y sus anexos, entre ellos la compraventa de productos de peluquería, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, higiene y salubridad, aparatos eléctricos y/o electrónicos afines a la actividad, artículos ortopédicos y prótesis de todo tipo y artículos oftalmológicos. Y la importación y exportación de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. A tales fines podrá realizar toda actividad de carácter comercial actuando como mandataria, representante, arrendataria a terceros, depositaria, prestataria o prestadora de servicios, importadora o exportadora. La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto, incluyendo la firma de contratos, acuerdos comerciales y alianzas estratégicas, así como la adquisición de bienes muebles e inmuebles y la participación en otras sociedades con actividades relacionadas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: $ 2.000.000, dividido por 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por GASTÓN ARIEL CABRAL la cantidad de 2.000 acciones. El capital se integra en un 25% en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del Tercer Párrafo del Artículo 51° de la Ley Nº 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

ADMINISTRADORES: Designar como Administrador Titular a GASTÓN ARIEL CABRAL, D.N.I. N° 40.984.297, CUIT Nº 20-40984297-7, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Diciembre de 1.997, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Polonia N° 635, Km. 8, de la Ciudad de Eldorado, Departamento Eldorado, Provincia de Misiones, de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la sede social sito en calle Polonia 635, Km. 8, de la Ciudad de Eldorado, Departamento Eldorado, Provincia de Misiones, de la República Argentina. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Administrador Suplente

a: LUCAS GABRIEL AMARILLA, D.N.I. N° 48.090.291, CUIT N° 20-48090291-3, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Junio de 2007, con domicilio real en la calle Peteribí N° 230, Km. 10, de la Ciudad de Eldorado, Departamento Eldorado, Provincia de Misiones, de la República Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.- C.P. Sebastián Valko. Administrador.-

PP131268 $34.250,00 V16412

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", NOTIFICA por este medio, al Sr. ARZAMENDIZ BRANDON, D.N.I. Nº 43.945.015, nacionalidad argentina, nacido el día 24 de Diciembre de 2.001 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Arzamendiz Mario Ángel, y Zarza Dora Beatriz, con último domicilio en Bº Itaembé Miní 7 de Agosto, Casa Nº 16 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.)".- "Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.)".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21576 E16408 V16412

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", NOTIFICA por este medio, al Sr. VARGAS SEBASTIÁN OMAR, D.N.I. Nº 44.539.969, nacionalidad argentina, nacido el día 24 de Septiembre de 1.999 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de César Omar Vargas, y Graciela Poli, con último domicilio conocido en Bº Sol de Misiones, Mz. C, Casa 08, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ

BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.)".- Como recaudo legal trascribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.)".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21577 E16408 V16412

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", NOTIFICA por este medio, al Sr. BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, D.N.I. Nº 45.604.432, nacionalidad argentina, nacido el día 25 de Diciembre de 2.003 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Barreto Eduardo y Gauto Claudia, con último domicilio conocido en Calle 141, Casa 8.364, Bº Itaembé Miní de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes del C.P.P.)".- Como recaudo legal trascribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62 Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.)".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21578 E16408 V16412

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", NOTIFICA por este medio, al

Sr. BARRETO RODRIGO ALEXANDER, D.N.I. Nº 40.413.722, nacionalidad argentina, nacido el día 05 de Abril de 1.997 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Barreto Eduardo y Gauto Claudia, con último domicilio conocido en Calle 141, Casa 8.364, Bº Itaembé Miní de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.)".- Como recaudo legal trascribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.) OFÍCIESE".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21579 E16408 V16412

EDICTO: El Juez de Instrucción Nº Dos, Secretaría Nº Dos de la Ciudad de Oberá, Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, Juez, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a quien se considere con derecho a reclamar la pertinente devolución acreditando al efecto la propiedad que invoque sobre el siguiente vehículo automotor: (01) AUTOMOTOR Marca TOYOTA, Modelo HILUX, Dominio colocado AB659HV, ante la Secretaría Nº Dos del Juzgado de Instrucción Nº Dos de la Ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. Nº 20362 AÑO 2.022, JEFE COMISARÍA 25 DE MAYO S/ ELEVA ACTUACIONES RAÍZ SECUESTRO VEHÍCULO TOYOTA HILUX DOMINIO COLOCADO AB659HV". Publíquese por cinco días. Dra. Báez María Fernanda. Secretaria.-

SC21581 E16410 V16414

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría Uno, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. REINACE LAURA INÉS D.N.I. N° 14.258.176, en autos "EXPTE. N° 48141/2.025 REINACE LAURA INÉS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 2.025. Dra. Mabel Lucía Nercolini. Juez.-

PP131178 $9.000,00 E16410 V16412

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Miní, Secretaría Única de Posadas, a cargo de su S.S. Dr. Roberto Carlos Enrique Woelfert, sito en Av. 147 Itaembé Miní, de la Primera Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores de la causante CLAUDIA ELIZABETH GONZÁLEZ D.N.I. 26.092.600, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 84655/2.024 GONZÁLEZ CLAUDIA ELIZABETH S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Luciana María Martínez. Secretaria.-

PP131183 $7.500,00 E16410 V16412

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de S.S. Juez Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaria Dra. Silvia Delia Barczuk (c/ hab. de firma), con domicilio en Lavalle N° 2.093, Km. 9, 3° piso, Eldorado, Misiones, en los autos "EXPTE. Nº 90630/2.024 BRIVIO NORMA IRENE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a todos

los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Doña BRIVIO NORMA IRENE D.N.I. N° 2.907.161, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los términos del Art. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF y Art. 2.340° del CCCN. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios de amplia circulación El Territorio y/o Primera Edición y/o Noticias de la Calle de la Provincia de Misiones. Eldorado, Misiones, 30 de Abril de 2.025. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP131184 $12.000,00 E16410 V16412

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Sec. Nº 2, sito en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Oberá, calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. JAQUE PEDRO ALBERTO D.N.I. 12.898.744, para que, en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar Declaratoria de Herederos con los que se hubieren presentado. "EXPTE. Nº 164951/24 JAQUE PEDRO ALBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por 3 días en el "Boletín Oficial" y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones,28 de Julio de 2.025. Masetto Mariela Elisabeth. Secretaria.-

PP131186 $8.250,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00882/25. EXPEDIENTE N° 00103-P/2025 - REGISTRO I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES - COMODATO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - TUNI CARLOS SAMUEL -LEGAJO I.PRO.D.HA. CR N° 2265/90 – ELDORADO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3647/15 Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 14/12/2015, mediante la cual se ADJUDICÓ la vivienda identificada como "Denominación Administrativa: SECC.: 9, MANZ.: 0180, LOTE: 0023, Nomenclatura Catastral: SECC.: 009, MANZ.: 0180, PARC.: 0023, PART.: 33547, B° 3627-100 VIVIENDAS D/10, ELDORADO - MISIONES (100 VIVIENDAS MACEVA) ELDORADO", a favor del Sr. TUNI CARLOS SAMUEL D.N.I. N° 31.572.699.- ARTÍCULO 2º.- FIRME y consentida la presente, instruir a la Gerencia De coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2265/90 perteneciente al Sr. TUNI CARLOS SAMUEL D.N.I. N° 31.572.699 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de plan comodato. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131192 A Pagar $12.750,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00822/25. EXPEDIENTE 01613-P/2024 - Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 2355/339 ACEVEDO OCAMPO LEONARDO - S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE - POSADAS.- VISTO …CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 02535/21 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 06/12/2021, mediante la cual se OTORGÓ al Sr. ACEVEDO OCAMPO LEONARDO D.N.I. 95.267.024, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: Manzana 0004, Lote 04, B° Localidad: Relocalizados 243 viviendas, Colonia San Isidro, POSADAS- POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131193 A Pagar $6.000,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00631/25. "EXPTE. N° 01620-S/2025", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "SILVA YANINA PAOLA - DAMM CRISTIAN JAVIER S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 17/07/2024, con certificación de firmas ante Escribana Pública (Esc. Carina Murazzano, Reg. Notarial N° 128) efectuada por la Sra. SILVA YANINA PAOLA, D.N.I. N° 31.572.667, a favor del Sr. DAMM CRISTIAN JAVIER, D.N.I. N° 32.607.887, respecto del bien inmueble identificado como: Denominación Administrativa: SECC. 8 - MANZ. 0077 - LOTE 0011 - MONOB.: 142 - Nomenclatura Catastral: SECC. 008 - MANZ. 0077 - LOTE: 0011 - FINCA: 142 - B° LOCALIDAD: 140 VIV. ELDORADO Km. 3 - 1° E. - ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 1.052/20 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 05/10/2020 en lo que respecta a la Adjudicación de la Sra. SILVA YANINA PAOLA, D.N.I. N° 31.572.667, sobre la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 8 - MANZ. 0077 - LOTE 0011 - MONOB.: 142- Nomenclatura Catastral: SECC. 008 - MANZ. 0077 - LOTE: 0011 - FINCA: 142 - B° LOCALIDAD: 140 VIV. ELDORADO Km. 3 - 1º E. - ELDORADO, y en consecuencia ADJUDICAR la totalidad de la misma a favor del Sr. DAMM CRISTIAN JAVIER, D.N.I. N° 32.607.887, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131194 A Pagar $17.250,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00819/25. EXPEDIENTE N° 04056-S/2024 Registro I.PRO.D.HA. SAMANIEGO DIEGO SEBASTIÁN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. CASA: 4- B° LOCALIDAD: 3468- 20 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO I- CAMPO GRANDE- MNES. (20 VIV. G&G).- VISTO …CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el "ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA", mediante la cual se OTORGÓ a los Sres. SAMANIEGO DIEGO SEBASTIÁN D.N.I. 35.840.220 y MARTÍNEZ GLADIZ D.N.I. 36.457.027, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SEC.: 0 - CH.: 000 - MZ.: 000 - LOTE 000 - B° LOC.: 3468 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- CAMPO GRANDE - (20 VIV. G&G)".- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2232/16 perteneciente a los Sres. SAMANIEGO DIEGO SEBASTIÁN D.N.I. Nº 35.840.220 y MARTÍNEZ GLADIZ D.N.I. N° 36.457.027 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131195 A Pagar $15.000,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00738/25. EXPEDIENTE 04728-P/2024 – Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 2605/78 VANGELI ALEJANDRO GERMÁN (GNA) S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ..RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el "ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES", mediante la cual se OTORGÓ en plan alquiler, la vivienda identificada como: "Denominación Administrativa: Sec. 27, Mz. 0501, Lote 0046 - Nomenclatura Catastral: SEC.: 027 - MZ.: 0501 - PARC.: 0046 - CALLE LAUREL - FINCA 5437 - B° 4999 - 78 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV (78 VIV. VILLALONGA) POSADAS", a favor del Sr. VANGELI ALEJANDRO GERMÁN D.N.I. N° 33.076.071.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo Nº 2605/78 perteneciente al Sr. VANGELI ALEJANDRO GERMÁN D.N.I. N° 33.076.071 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas en concepto de canon locativo que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131196 A Pagar $15.000,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00813/25. EXPEDIENTE N° 05382-P/2024 - Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 1314/49- POLL ELISA ISABEL S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE - MONTECARLO.- VISTO …CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR el Contrato de Locación Inmueble, aprobado mediante Resolución N° 01957/22 Anexo I registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/08/2022, a favor de la Sra. POLL ELISA ISABEL D.N.I. 27.596.695, respecto de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: Secc. 11, Manz. 0003, Lote 09; Nomenclatura Catastral: SECC. 11, MANZ. 0003, PARC. 09, PARTIDA 13663, B° 25 VIVIENDAS, MONTECARLO - MADERA (WYW S.R.L.) MONTECARLO. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131197 A Pagar $7.500,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00684/25. EXPTE. N° 05416-F/2024, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "FORTES DA SILVA VALDIR - MONGES MARÍA INÉS S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones, suscrito por los adjudicatarios en la cual el Sr. FORTES DA SILVA VALDIR CEDE y TRANSFIERE a favor de la Sra. MONGES MARÍA INÉS todos los derechos y obligaciones inherentes al inmueble ubicado como: LOTE 8 de la MANZANA 227, SECCIÓN 4, de COMANDANTE ANDRESITO, MISIONES, PLANO 45096.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 3057/11 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 05/09/2011, en lo que respecta a la adjudicación a favor del Sr. FORTES DA SILVA VALDIR, D.N.I. N° 92.717.108, sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 4, MANZ.: 0227, LOTE: 0008, Nomenclatura Catastral: SECC.: 004, MANZ.: 0227, PARC.: 0008, PART.: 10581, PLANO: 45096, B° LOCALIDAD: 1747 B° 18 VIV. D/05, ANDRESITO (GEOID S.R.L.) CMTE. ANDRESITO, y en consecuencia ADJUDICAR en for-

ma exclusiva a la Sra. MONGES MARÍA INÉS, D.N.I. N° 12.387.949. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131198 A Pagar $13.500,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00812/25. EXPEDIENTE N° 07127-R/2021- Registro I.PRO.D.HA. RAMÍREZ MARÍA CRISTINA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 5- CHACRA: 0026- MZ.: 000A- LOTE: 003-B° LOCALIDAD: CONVENIO ESPECÍFICO- 24 VIVIENDAS- DOS DE MAYO (ÚNICA ENT. 24 VIV.) DOS DE MAYO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución Digital N° 0119/18 registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 22/11/2018, mediante el cual se ADJUDICÓ en Plan Alquiler, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa; SECC. 5, CHACRA 0026, MANZANA 000A, LOTE 0003, PISO 0, BARRIO LOCALIDAD, CONV. ESPECÍFICO, 24 VIVIENDAS DOS DE MAYO (ÚNICA ENT. 24 VIV.) DOS DE MAYO, a favor de la Sra. RAMÍREZ MARÍA CRISTINA D.N.I. 24.418.138. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131199 A Pagar $8.250,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00763/25. EXPEDIENTE N° 07525-C/2023- Registro I.PRO.D.HA. CASCO TEÓFILO IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINIST.: SECC. 15- LOTE 122- MBK. P- PISO 2- DPTO. 5- ESC. 33- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 15- PARC. 122- EDIF. P.- PISO 2- DPTO. 5- ESC. 33- B° LOCALIDAD: 357 VIV. ELDORADO III- ELDORADO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°- ABROGAR la Resolución N° 1569/17 Registro Presidencia I.PRO.D.HA. de fecha 20/10/17 mediante la cual se Renovó en Plan Comodato, la viv. identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 15, LOTE 0122, MB 000P, PISO 02, DEPTO. 0005, ESC. 00033, B° LOCALIDAD: 357 VIV. ELDORADO II-ELDORADO I, a favor del Sr. CASCO TEÓFILO D.N.I. 11.021.562. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131200 A Pagar $8.250,00 E16410 V16412

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. JARA MARIO JOSÉ D.N.I. 27.459.372: EXPTE. N° 02213-J/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITAC.: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 MANZ.: 000E, LOTE: 0002, NOMEN. CATASTRAL: B° LOCALIDAD CONV. 497/07- B° 24 VIV. PFEH- DOS DE MAYO (2° ET. 12 VIV.) DOS DE MAYO.-
2. TECHEIRA MARÍA D.N.I. 10.199.824: EXPTE N° 02883-T/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITAC.: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MONOB.: 14, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD 15 V.V. BONITA CAT-C 2º EN.- VILLA BONITA.-
3. BÁEZ MARIELA ALEJANDRA D.N.I. 32.418.192 Y MOLINA JAVIER D.N.I. 30.633.225: EXPTE N° 02978-M/2025 S/IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 027- MZ. 297- PARC. 020- CALLE: AVENIDA LOS COATIES- FINCA 6337- B° LOCALIDAD 4515- 43 VIV. RINCÓN IT. GUAZÚ-PDAS. VICHE ROGA/14 (ÚNICA ENT.- 43 VIV.) POSADAS.-
4. MARTÍNEZ RAMONA D.N.I. 20.118.124: EXPTE. N° 03059-M/2025 S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 17- MZ. 270- LOTE 03- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 17- MZ. 270- PARC. 03- CALLE 184- FINCA 6075- PART. 123410- B° LOCALIDAD 756- 180 VIV. POSADAS PFC HIDRELCO- AEROCLUB- MISIONES- POSADAS.-
5. LEMES DORIS MARCELA D.N.I. 35.011.189 Y BIELAS CRISTIAN MARCELO D.N.I. 33.731.150: EXPTE. N° 02882-L/2025 S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINACIÓN ADM.: SECC. 0- LOTE 05- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 00- PARC. 05- Bº LOCALIDAD 4479- 20 MEJORAMIENTOS CAMPO RAMÓN II- EMERGENCIA 2015 (2° ENT.- 9 VIV.-IZZI) CAMPO RAMÓN.-
6. OLIVERA JULIO ALBERTO D.N.I. 16.079.697: EXPTE. N° 02726-O/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 717/3- SAN MARTÍN.-
7. ROMERO RAMONA D.N.I. 6.245.490: EXPTE N° 02085-R/2025 S/ IRREG. HAB.: DENOM. ADM.: SECC.: 0, MANZ. G, LOTE 2, REGULARIZ. ASENTAMIENTO 69 FLIAS. 74 LOTES I.PRO.D.HA., B° LOS PARAÍSOS - PUERTO RICO.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131201 A Pagar $19.500,00 E16410 V16412

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso de la Ciudad de Posadas, Palacio de Justicia, Prov. de Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 161769/2.024 LETRA M S/ DIVORCIO UNILATERAL”, CITA y EMPLAZA al Sr. VERÓN JOSÉ FRANCISCO, titular del D.N.I. N° 36.441.508, para que comparezca a estar a derecho den-

tro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes conforme lo dispuesto por los Arts. 147° y 148° del CPCCFVF. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 01 de Agosto de 2.025. Dra. Laura H. Riquelme. Secretaria.-

SC21582 E16411 V16412

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Belgrano 520, 1er. Piso, CITA y EMPLAZA a la Sra. MARÍA LAURA ALMADA D.N.I. 32.649.184 a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley en "EXPEDIENTE N° 19674/2024 DEFENSORÍA DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR S/ TUTELA DE A.N.N. A.D.N. Y A.M.Y.", el cual tramita ante este Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles. No habiéndose efectivizado la notificación a la Sra. MARÍA LAURA ALMADA D.N.I. 32.649.184 y desconociéndose el domicilio del mismo, procédase conforme a lo prescripto en Art. 147° de la Ley XII N° 27. Publíquese edicto citatorio durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación habitual, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley en "EXPEDIENTE Nº 19674/2024 DEFENSORÍA DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR S/ TUTELA DE A.N.N. A.D.N. Y A.M.Y.", el cual tramita ante este Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles. Apóstoles Misiones, 21 de Mayo de 2.025. Dra. María Laura Yuszczyn, Secretaria. Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez. Jones Marcelo Nicolás. Secretario.-

SC21583 E16411 V16412

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE Nº 17978/2.021 ARANDA ROCÍO MERCEDES Y SOLÍS LUIS ANTONIO S/ ESTAFA Y ACUM. Nº 72929/2.022 SOLÍS ANTONIO Y ARANDA JORGE ALBERTO S/ HURTO. (Art. 34° Inciso c) del C.P.P. Ley XIV - N° 13) Y ACUM. 92784/2023 ARANDA, JORGE ALBERTO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 09 de Septiembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba ratificada en fecha 16/01/2.024 y 11/03/2.024 en favor de ROCÍO MERCEDES ARANDA y LUIS ANTONIO SOLÍS por el delito de ESTAFA y HURTO (Art. 172° y 162° del C. Penal).- 2) HÁGASE COMPARECER ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a OSVALDO CATRIEL DE LIMA y SENGPHAPHONH VINOTH a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada de los imputados al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21584 E16411 V16415

EDICTO: El Juzgado Laboral N° 3 a cargo de S.S. Dra. Elisa E. A. de Correa, Secretaría Única, sito en calle Bolívar 1.745, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "45621/2.025 GIMÉNEZ KARINA ALEJANDRA C/ VÁZQUEZ CÉSAR MANUEL S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO", ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR por tres (3) días, al demandado Sr. VÁZQUEZ MANUEL CESAR D.N.I. N° 35.456.649, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes (Art. 32° CPL). Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de dos (2) días. Posadas, Mnes., 31 de Julio de 2.025. Dr. M. Luciana Cerruto. Secretaria.-

SC21586 E16411 V16412

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 1, Secretaría Dos, sito en 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. BEATRIZ ESTEFANÍA ZUKOWSKI D.N.I. N° 4.213.635 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en autos: "EXPTE. N° 108790/2.024 - ZUKOWSKI BEATRIZ ESTEFANÍA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 31 de Julio de 2.025. Dra. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP131207 $7.500,00 E16411 V16413

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de Posadas, Secretaría Civil y Comercial, sito en Avenida Mitre Nº 2.358, 5° piso de Posadas (Mnes.), en autos "EXPTE. Nº FPO 610/2.025 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SIGAUD IVAN ESTEBAN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO", CITA y EMPLAZA al Sr. IVAN ESTEBAN SIGAUD, D.N.I. Nº 36.410.635, para que comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponda en este proceso, en el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 145°, 146°, 147° y 343° y cctes. del CPCyC). Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio denunciado. Posadas, Misiones, 31 de Julio de 2.025. José Luis Casals, Juez - Felicitas María Bire Barberan, Secretaria.-

PP131209 $8.000,00 E16411 V16412

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas; en autos "EXPTE. Nº 144805/2.016 VALLEJOS ROMINA SOLEDAD C/ HEREDEROS DE HEINECKE DE GIBAJA ALCIRA Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho, por el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de la última publicación, a los herederos de ALCIRA HEINECKE DE GIBAJA y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en Av. Vivanco N° 3.160, Lote 8-a, proveniente de la mensura particular simple Lote 8 (parte), Mz. L, Ch. 140, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, conforme a lo dispuesto en los Arts. 344°, 147°, 148°, 149° y ccdtes. del CPCCFVF (Ley XII - Nº 27). Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 31 de Julio de 2.025. Dra. Daniela Jacqueline Bohn. Secretaria.-

PP131212 $11.500,00 E16411 V16412

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. CYNTHIA LOURDES MEYER, Secretaría Uno, sito en calle Mariano Moreno Nº 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN ÁNGEL MILLAN D.N.I. Nº 10.748.805 (52137/2.025 MILLAN JUAN ÁNGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO). Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 08 de Julio de 2.025. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-

PP131215 $7.500,00 E16411 V16413

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Iguazú de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la calle Alvar Núñez N° 175 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Mónica Raquel Dabrowski, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 62593/2.025 DE ALMEIDA VARGAS ELISA S/ SUCESORIO", que tramita ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ELÍAS DE ALMEIDA VARGAS, D.N.I. N° 21.811.121, por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 18 de Junio de 2.025. Dra. Graciela Irene Valle Ruidiaz. Secretaria.-

PP131218 $8.250,00 E16411 V16413

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Iguazú de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la calle Alvar Núñez N° 175 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Mónica Raquel Dabrowski, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 32726/2.025 QUIÑONE MOISES Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramita ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de MOISES QUIÑONE, L.E. N° 7.586.847 y SUSANA BERNAL, D.N.I. N° 92.085.284, por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 11 de Junio de 2.025. Dra. Mónica Raquel Dabrowski. Juez.-

PP131219 $8.250,00 E16411 V16413

EDICTO: El Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Ecuador Nº 1.465, P.B., Oberá, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de KRUZELNISKI ALBERTO en autos "EXPTE. N° 95596/2.024 KRUZELNISKI ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por 3 días. Dra. Gladys Martina Sánchez, Juez. Oberá, Mnes., 30 de Julio del 2.025. Dra. Gladys M. Sánchez, Juez de Paz. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP131227 $6.000,00 E16411 V16413

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE Nº 100909/2.018

GENERO VÍCTOR DANIEL S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS - AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal de la presente causa por prescripción y sobreseer total y definitivamente en el presente EXPTE. Nº 100909/2018 al imputado: VÍCTOR DANIEL GENERO, D.N.I. Nº 12.337.845, por el delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS, AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, previsto y penado por el Art. 94°, Párrafo Segundo del Código Penal Argentino, por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3º, 62° Inc. 2º, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) del CPP. Regístrese. Notifíquese, Ofíciese y Oportunamente Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21587 E16412 V16416

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría Nº 1 sito en Mariano Moreno Nº 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de tres días al Sr. TARAS GAVRYSHKO, D.N.I. N° 94.614.484, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia, en autos "EXPTE. 37411/2.018 bis1/18 BENÍTEZ NADIA LUCIANA P.S. Y P.S.H.M. L.E.M., V.I.M. Y M.G.B. S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS". Publíquese por dos (2) días. Jardín América, Misiones, 01 de Agosto de 2.025. Ramírez Cintya Daiana. Secretaria.-

SC21588 E16412 V16413

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Nascimento Bárbara Lumila, sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto a las ciudadanas ALCARAZ MAIRA LURDES, D.N.I. N° 43.421.147 y DA SILVA ÁNGELA RAMONA, D.N.I. N° 45.027.741, ambas domiciliadas en Bº 20 de Junio S/N°, de la Ciudad de Comandante Andresito, (demás datos personales se ignoran), que se publicará por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que las nombradas concurran ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los autos caratulados "EXPTE. N° 27680/2.025 BITENCORT MARCIO GUILLERMO Y TELES ELISEO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA", en trámite por ante el Juzgado de Instrucción Nº 3 y la Secretaría Nº 2.- Puerto Iguazú, Misiones, 05 de Agosto de 2.025. Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Nascimento Bárbara Lumila. Secretaria.-

SC21589 E16412 V16416

EDICTO: El Juzgado de Paz de Jardín América, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en Avda. Iguazú Nº 458, a cargo de V.S. Dra. Cristina Reiser, Juez por Subrogación Legal, Secretaría Nº 2, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los Sres. ROJAS, VÍCTOR RAMÓN, D.N.I. N° 93.600.058 y BOGADO, MARÍA, D.N.I. N° 92.120.222, en los autos "EXPTE. N° 148050/2.024 ROJAS VÍCTOR RAMÓN Y BOGADO MARÍA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (1) día. Jardín América, Misiones, 26 de Junio de 2.025. Lescano Mónica Esther. Secretaria.-

PP131232 $2.500,00 V16412

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Uno, Secretaría Dos, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Salto Zinas y Salto Bielakowich, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, MASCAREÑO FRANCISCA D.N.I. N° 3.876.025 para que en el término de treinta (30) días se presenten a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en los autos caratulados "EXPTE. Nº 31592/25 MASCAREÑO FRANCISCA Y DE OLIVERA RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y diarios El Territorio, Primera Edición o Noticias de La Calle. Oberá, Misiones, 01 de Agosto de 2.025. Dr. Pavlluk Cristian Exequiel. Secretario.-

PP131235 $2.750,00 V16412

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, sito en 25 de Mayo 1.005 de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. GALLARDO ALAN ANTONIO ISMAEL, D.N.I. N° 39.638.303, en autos "EXPTE. N° 87510/2.025 GALLARDO ALAN ANTONIO ISMAEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese edicto por el término de tres días. A. del Valle, Misiones, 01 de Agosto de 2.025. Dra. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP131236 $7.500,00 E16412 V16414

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, CITA y EMPLAZA para que comparezca a estar a derecho CARLOS MADELAIRE D.N.I. Nº desconocido, con domicilio desconocido, y/o quienes resulten responsables del dominio y/o se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre Calle 116 N° 3.061, Posadas; en autos "EXPTE. Nº 82802/2.025 RUIZ FRANCISCO C/ MADELAIRE CARLOS Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 5 de Agosto del 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP131237 $6.500,00 E16412 V16413

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 2, de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., Posadas, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de la Señora MARÍA NILDA LOREIRO, D.N.I. N° 3.795.808, en autos "EXPTE. 38095/2.025 LOREIRO MARÍA NILDA S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 01 de Agosto del 2.025. Dra. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP131238 $2.500,00 V16412

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 2, de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., Posadas, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del Señor AQUINO ROQUE, D.N.I. 11.165.191, en autos "EXPTE. 41267/2.025 AQUINO ROQUE S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 01 de Agosto del 2.025. Dra. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP131239 $2.250,00 V16412

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE VICENTE HONEKER, D.N.I. Nº 13.062.282 "EXPTE. Nº 89002/2.025... S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 31 de Julio de 2.025. Dra. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP131240 $1.750,00 V16412

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano; Secretaría Civil, Comercial y Laboral; sito en calle Belgrano N° 520 de la Ciudad de Apóstoles, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores del Sr. BURKOWSKI JUAN CARLOS D.N.I. N° 13.658.256 en autos "EXPTE. N° 138550/2.023 BURKOWSKI JUAN CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Apóstoles, Misiones, 01 de Agosto de 2.025. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP131241 $2.500,00 V16412

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA por cinco días al Sr. FABIÁN ANTONIO DÍAZ y/o herederos de la Sra. ACUÑA SUSANA, a comparecer al juicio "EXPTE. Nº 24464/2.025 RAUBER ÁNGELA MARÍA C/ IPRODHA Y OTROS S/ ESCRITURACIÓN", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 30 de Julio de 2.025. Fernando Martín Alarcón Marinoni. Secretario.-

PP131242 $5.000,00 E16412 V16413

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SMIGUEL FERNANDO D.N.I. N° 7.485.234, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 70644/2.025 SMIGEL FERNANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 03 de Julio de 2.025. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP131250 $2.750,00 V16412

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3º de Febrero 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a los Sres. ALICIA RUTH ACTIS y MARTÍN HÉCTOR ACTIS y/o herederos de la Sra. OJEDA ADOLFINA, RAFAELA a comparecer al juicio "EXPTE. N° 15304/2.018 OJEDA DE ACTIS ADOLFINA RAFAELA C/ FLORES IRMA LEONOR S/ REIVINDICACIÓN", respecto del inmueble identificado como Lote 22 fracción de la Mza. "B" de la subdivisión

de La fracción A del Lote Agrícola Nº 4 de la Colonia Candelaria, identificado catastralmente como Depto. 03, Mun. 14, Sec. 002, Chacra 0000, Manzana 0012, Parcela 0011, Partida Inmobiliaria N° 977 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 5, Depto. 3, Folio 174, Finca 779; bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese dos (02) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, lunes 8 de Julio de 2.025. José Luís Fariña. Secretario.-

PP131251 $7.500,00 E16412 V16413

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Navarre Gastón Andrés, Secretaría Nº 2, a mí cargo con asiento en Av. Carlos Culmey Nº 240 de esta Ciudad; correo institucional juzgadocivil1.puertorico@jusmisiones.gov.ar teléfono: 03743-421404, centrex 1504, CITA y EMPLAZA a quienes se consideran con derecho para que en el término de cinco (5) días, comparezcan en los autos "EXPTE. N° 84789/2.025 PREVENCIÓN ART S.A. C/ SALINAS FLORENCIA ANALÍA Y OTROS S/ ACCIONES DE PAGO POR CONSIGNACIÓN" y acrediten su condición de derecho habientes respecto al causante LÓPEZ CARLOS ANTONIO, D.N.I. N° 28.544.248. Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial. Puerto Rico, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. Cristanchi María Gisella. Secretaria.-

PP131254 $6.500,00 E16412 V16413

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, en "EXPTE. N° 62572/2.025 LIMA BARBOSA CELIO Y MARCHESE NORMA S/ SUCESIÓN", CITA para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes CELIO LIMA BARBOSA D.N.I. 92.886.227 y NORMA MARCHESE D.N.I. N° 6.258.989, conforme a lo normado por el Art. 727° del CPCyCFyVF y 2.340° CCyC; bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Agosto de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP131255 $11.250,00 E16412 V16414

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la 1° Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en calle Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del causante, Sr. JUAN ANTONIO ABARZA D.N.I. Nº 13.921.278, "EXPTE. Nº 14453/2.023 ABARZA JUAN ANTONIO S/ SUCESORIO". Publíquese por 1 (un) día. Posadas, Misiones, 02 de Junio de 2.025. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP131256 $2.500,00 V16412

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Isabel Davalos, de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en calle Lavalle N° 2.093, 2° piso, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GUSTAVO EDGARDO EMANUEL GRÜN, D.N.I. N° 32.622.367, en los autos: "EXPTE. Nº 18290/2.024 GRÜN GUSTAVO EDGARDO EMANUEL S/ SUCESORIO". Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Eldorado, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP131258 $2.750,00 V16412

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la 1° Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones, Tel. 376-4446700 interno 1.374, correo juzgadocivil4.posadas.@jusmisiones.gov.ar en autos "EXPTE. N° 107495/2.022 ROA AYALA AURELIANA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la causante, Sra. ROA AYALA AURELIANA D.N.I. N° 16.205.274, para que dentro del período de treinta (30) días contados desde la última publicación lo acrediten y/o se presenten a estar a derecho. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diarios de mayor circulación en la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 01 de Agosto de 2.025. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP131259 $9.750,00 E16412 V16414

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28° de la Ley IV - 32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites del Concurso Público de Antecedentes y Oposición Nº 289/24 un cargo de Juez de Tribunal del Tribunal en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Oberá de la Provincia de Misiones, HACE SABER que la terna por orden alfabético sin que impor-

ten orden de mérito, Art. 19° de la Ley IV - 32 (antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO N° 289/24 un cargo de Juez de Tribunal del Tribunal en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Oberá de la Provincia de Misiones, de la siguiente manera: JARQUE MARÍA FERNANDA, D.N.I. N° 37.155.938; MILICICH DAVID EZEQUIEL AUGUSTO, D.N.I. Nº 33.033.897 y SIMÓN HÉCTOR DANIEL, D.N.I. N° 28.484.218. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP131274 A Pagar $14.250,00 E16412 V16414

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 10230/2.025), se HACE SABER que en fecha 07/07/2.025 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Obra Social del Personal del Automóvil Club Argentino (CUIT N° 30-56174814-0), con domicilio en la calle Tomás Anchorena 643/45/47, que se designó como Sindicatura General al Estudio Del Castillo Sasuli y Asociados con domicilio constituido en la calle Cerrito 1.136, 2º FTE, CABA, T.E. 48131228; y como Sindicatura Verificante al Estudio Coscia Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1.128, P.B., CABA, T.E. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera íntegramente digital hasta el día 02/10/2.025 a la dirección de correo ospacaconcurso@gmail.com , de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en la causa a fs. 10661/2, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Pública de Causas PJN (http://scw.pjn.gov.ar/). Los informes previstos en los Arts. 35° y 39° LCQ se fijaron para los días 02/02/2.026 y 20/04/2.026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el Art. 36° LCQ se fijó para el día 18/03/2.026. Audiencia informativa tendrá lugar el 04/12/2.026 a las 10:00hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 14/12/2.026. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 18 de Julio de 2.025. Diego M. Parducci. Secretario.-

PP131275 $35.000,00 E16412 V16416

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 1, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso, Oberá, Misiones, en la causa "EXPTE. Nº 29884/2.025 DOS SANTOS NATALINO S/ SUCESORIO", CITA a herederos y acreedores del causante, DOS SANTOS NATALINO, titular del D.N.I. Nº 10.199.853, para que en el término de treinta días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario, "El Territorio", o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP131276 $7.500,00 E16412 V16414

CONVOCATORIAS

INSTITUTO MATERNO INFANTIL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Instituto Materno Infantil S.A. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 2.025 a las 18:30 horas en Kennedy 242 de la Ciudad de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración documentación Art. 234° Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio al 31/01/2025. Gestión del Directorio. Honorario Directorio. Asignación resultados.
2) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
3) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
JULIO C. ANTUENO. Presidente.-

PP131222 $12.500,00 E16410 V16414

GOL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de GOL S.A. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 2.025 a las 19:30 horas en Kennedy 242, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración documentación Art. 234° Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio al 30/09/2024. Gestión del Directorio. Honorario Directorio. Asignación resultados.
2) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
3) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
RODRIGO DURAN. Presidente.-

PP131223 $12.500,00 E16410 V16414

ASOCIACIÓN CIVIL

EFA PADRE JOSÉ MARX

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Presidenta de la Asociación Civil, Berent Paola Silvana D.N.I. 26.320.056, de la EFA Padre José Marx, con Personería Jurídica A-3767, CONVOCA a sus Asociados a Asamblea Ordinaria período 2.024, para el día sábado 30 de Agosto a las 14:00hs. en su sede social sito en Colonia Yerbal Viejo, Sección VI, Campo Viera, Misiones. Con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Bienvenida a los presentes e invocación religiosa.
2) Elección de un Secretario de Actas y elección de dos socios para refrendar firma de Actas de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
3) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
4) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos de la Asociación.
5) Consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización.
6) Consideración de la cuota societaria.
7) Renovación Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.
8) Cierre de la Asamblea.

BERENT PAOLA SILVANA. Presidente.-

PP131203 $9.000,00 E16411 V16412

ASOCIACIÓN CLUB NÁUTICO POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Club Náutico Posadas, Personería Jurídica A-1515, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 2.025 a las 10:00 horas, en la sede social del Club, ubicada en Comandante Miño 746 y Ribera del Paraná, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para que, junto con el Presidente y el Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea.
2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
3) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia de que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto, así como toda la documentación que será objeto de tratamiento durante la Asamblea.-

CARLOS ARIEL FOUCE. Secretario.-

PP131216 $8.500,00 E16411 V16412

ASOCIACIÓN CIVIL

PROTECTORA DE ANIMALES

PROTEGIENDO A LA VIDA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Por Acta N° 2 de la Comisión Directiva de fecha 01/08/2.025, la Asociación Civil Protectora de Animales “Protegiendo la Vida”, Personería Jurídica A-3518, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 25 de Agosto a las 18:00 horas en el Salón de Clases del Paseo Cultural Patio La Morocha de la Ciudad de Campo Viera para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Hacer saber a todos los interesados el motivo por el que se convoca fuera de plazo.-
2) Lectura y consideración del Inventario y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de Enero de 2.024 y el 31 de Diciembre de 2.024.-

GRACIELA RAMONA BENÍTEZ. Presidente.-

PP131220 $6.000,00 E16411 V16412

CLUB DE DISCAPACITADOS DE PUERTO RICO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Club de Discapacitados de Puerto Rico -1457, CONVOCA a sus socios a la Asamblea Extraordinaria para el día viernes 29 de Agosto de 2.025 a las 19:30hs. en la sede del club, en Lluvia de Oro Nº 2.660, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar el Acta con la Presidente y Secretaria.
2) Lectura del Acta de la última Asamblea Extraordinaria realizada el 22 de Abril de 2.022.
3) Presentación de la propuesta de venta del terreno propiedad del Club de Discapacitados, sito en calle Corrientes, Lote F, Parcela 18, Ciudad de Puerto Rico, dando cumplimiento al Estatuto Social en su Artículo N° 49. Fundamentación de la necesidad de su venta y destino de los fondos recaudados.-

La documentación se encuentra a disposición, conjunta-

mente con el Padrón de Socios de 10:00 a 12:00hs. de lunes a viernes en sede del club. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente con el número de socios presentes acorde Estatuto vigente.-
NATALIA SEIDEL. Presidente.-

PP131224 $9.000,00 E16411 V16412

ASOCIACIÓN CIVIL ROTARY CLUB
POSADAS COSTANERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Rotary Club Posadas Costanera CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Septiembre de 2.025 a las 20:00hs. (tolerancia de 30 minutos) en salón del Hotel Julio César ubicado en Entre Ríos N° 1.951 de la Ciudad de Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente.
2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
3) Aprobación del Inventario y Balance período 2018-2019.
4) Aprobación del Inventario y Balance período 2020-2021.
5) Aprobación del Inventario y Balance período 2021-2022.
6) Aprobación del Inventario y Balance período 2022-2023.
7) Aprobación del Inventario y Balance período 2023-2024.
8) Aprobación del Inventario y Balance período 2024-2025.
9) Elección de nueva Comisión Directiva.
Se pone a disposición de los Asociados los Estados Contables, la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización y padrón de asociados en la sede social de la Asociación.-
DARÍO HORACIO BRAMBILLA. Contador Público.
ALBERTO MELGAREJO. Presidente.-

PP131226 $9.500,00 E16411 V16412

ASOCIACIÓN CIVIL
CONFRATERNIDAD DE PASTORES
DE POSADAS MISIONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Confraternidad de Pastores de Posadas Misiones", CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto de 2.025 a las 19:30hs., en la sede social de la entidad, sito en la calle N° 141 y 154, Manzana 05, Casa 03, Barrio Hospital, Itaembé Miní, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta anterior.
3) Consideración de la Memoria, del Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio clausurado 31/12/2.024.
4) Lectura, consideración y/o aprobación de los Informes del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Clausurado 31/12/2.024.
Se les comunica que la Documentación aprobada por Acta de la Comisión Directiva, se encuentra disponible en la Sede Social, conjuntamente con el Padrón de Socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 15:00 a 19:00hs. de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes.-
MAIRA C. RODRÍGUEZ. Tesorera.-

PP131229 $10.000,00 E16411 V16412

ASOCIACIÓN DEL NOROESTE ARGENTINO
DE KUNG FU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación del Noroeste Argentino de Kung Fu, P.J. A-2367, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 del mes de Agosto del año 2.025 a las 20:15hs., en la sede central del Noroeste Argentino, sito en Calle 139 y 164A, Itaembé Miní, de la Localidad de Posadas, Provincia Misiones; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 12 de Diciembre del 2.024.-
JORGE DANIEL CARBALLO. Presidente.-

PP131231 $5.000,00 E16411 V16412

CENTRO CULTURAL ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Centro Cultural Argentino con Personería Jurídica Número "A" 1809, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto del corriente año, a las 19:00 horas, en su sede situada en la Casa Argentina,

del Parque de las Naciones; donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para refrendar y legitimar el Acta.
2) Consideración y aprobación de las Memorias y Balances de los años 2.022, 2.023 y 2.024 cerrados al 31/12/2.024 respectivamente.
3) Asuntos varios a tratar.

RAÚL MEZA. Revisor de Cuentas.
HÉCTOR GONZÁLEZ. Presidente.-

PP131244 $4.500,00 E16411 V16412

BIBLIOTECA POPULAR
DEL CONOCIMIENTO AL SABER
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 31° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Conocimiento al Saber, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto de 2.025 a partir de las 17:00 horas en la sede social de la entidad, sito en Av. San Martín y Entre Ríos S/N° Manzana 14, Solar A de Mojón Grande, Provincia de Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para firmar el Acta junto con la Presidente y el Secretaria.
2) Consideración de los motivos por los que se realiza la Asamblea fuera de los plazos reglamentarios.
3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico Nº 19 finalizado el 31/12/2.024.
4) Elección de autoridades por finalización del mandato de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal Titular I, Vocal Titular II, Vocal Suplente I, Vocal Suplente II; Comisión Revisora de Cuentas: Titular I, Titular II, Suplente.
5) Facultar al/la Presidente y Tesorero/a a solicitar, tramitar y percibir asistencia financiera de organismos provinciales y/o nacionales por el término de duración de sus mandatos.
6) Fijación del importe de la cuota societaria para el siguiente ejercicio.-

Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 32° del Estatuto).-

NORA ISABEL STECIUK. Presidente.-

PP131245 $14.500,00 E16412 V16413

ASOCIACIÓN OBRA/ORDEN
DE SAN BASILIO MAGNO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Obra/Orden de San Basilio Magno, COMUNICA a sus asociados, que el sábado 30 de Agosto de 2.025 a las 8:00hs, se realizará la Asamblea Anual Ordinaria, en su sede social sita en calle Tarás Shevchenko 155 de Apóstoles, Misiones, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, junto al Presidente y al Secretario el Acta de la Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta anterior,
3) Consideración, aprobación y análisis de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio finalizado el 31/12/2.024.
4) Elección del Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales y Comisión Fiscalizadora por finalización de mandato.-

JORGE SLOBODZIAN. Secretario.-

PP131246 $8.500,00 E16412 V16413

ASOCIACIÓN CIVIL
BIBLIOTECA POPULAR SUR ARGENTINO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la “Asociación Civil Biblioteca Popular Sur Argentino”, Registro N° A-3011, CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria de Socios, para el día 18 de Agosto del 2.025, a las 16:00 horas en la Sede de la calle Península de Valdez Nº 3.950 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta.
2) Elección de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.
3) Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables, Memorias e Informes del Órgano de Fiscalización sobre los Ejercicios cerrados del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.023 y del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.024.
4) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión del Órgano de Fiscalización.

MARGARITA TELLO. Presidenta.-

PP131260 $7.500,00 E16412 V16413

ASOCIACIÓN CLUB VELA LIGERA MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Club Vela Ligera Misiones, Personería Jurídica A-4030, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 2.025, a las 16:00 horas, en la sede social del Club, ubicada en Av. Almafuerte 3.908, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para que, junto con el Presidente y el Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea.

2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.020.

Se deja constancia de que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto, así como toda la documentación que será objeto de tratamiento durante la Asamblea.-

NICOLÁS EMANUEL DASSO. Presidente.-

PP131261 $7.500,00 E16412 V16413

ASOCIACIÓN CLUB VELA LIGERA MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Club Vela Ligera Misiones, Personería Jurídica A-4030, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 2.025, a las 19:00 horas, en la sede social del Club, ubicada en Av. Almafuerte 3908, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para que, junto con el Presidente y el Secretario, suscriban el ACTA de la Asamblea.

2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.021.

Se deja constancia de que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto, así como toda la documentación que será objeto de tratamiento durante la asamblea.-

NICOLÁS EMANUEL DASSO. Presidente.-

PP131262 $7.500,00 E16412 V16413

ASOCIACIÓN CLUB VELA LIGERA MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Club Vela Ligera Misiones, Personería Jurídica A-4030, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 2.025, a las 14:00 horas, en la sede social del Club, ubicada en Av. Almafuerte 3.908, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para que, junto con el Presidente y el Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea.

2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.019.

Se deja constancia de que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto, así como toda la documentación que será objeto de tratamiento durante la Asamblea.-

NICOLÁS EMANUEL DASSO. Presidente.-

PP131263 $7.500,00 E16412 V16413

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.025.-

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.025 para el viernes 22 de Agosto de 2.025 a las 09:30 horas, con el objeto de Adquisición de combustible con destino al parque automotor de la Cámara de Representantes.

PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1.925, 4° piso, de 07:30 a 12:00 horas.-

SC21585 E16410 V16412

PROVINCIA DE MISIONES

JEFATURA DE POLICÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.025.-

RESOLUCIÓN N° 446/2025.

EXPTE. N° 2025-CD-1919-2024.

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA, para la adquisición de MUNICIONES y CARTUCHOS, destinados a la Policía de la Provincia de Misiones.

FECHA APERTURA: 21/08/25.

HORA APERTURA: 8:30.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Adminis-

trativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial., sito en calle Buenos Aires N° 2.464 (ex 626) de la Ciudad de Posadas, Misiones.
RETIRAR PLIEGOS: A partir del día 14/08/2.025.-

PP131230 A Pagar $11.250,00 E16410 V16412

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE COLONIA DELICIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2.025.-
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la venta de los siguientes vehículos, usados, en conjunto o individualmente, en el estado que se encuentran: Un vehículo marca Toyota Pick Up Doble Cabina, Diesel, modelo año 2.000, dominio DDQ902. Un vehículo marca Ford Camión F350 modelo año 1.972, dominio WQY166. Un vehículo marca Citroën Furgón Jumper 2,3 HDL, modelo año 2.012, dominio LIJ043, P/Transporte Institucional.
FECHA DE APERTURA 15/08/2.025.
HORA: (10:00) diez.
LUGAR: Municipalidad de Colonia Delicia, Mnes.
PLIEGOS: Sin Cargo.-

PP131253 A Pagar $8.000,00 E16411 V16412